



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cincuenta y siete (157-2017)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:

**“Fotocopia Certificada de:**

**Nota del MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-0848/2017 de fecha 10 de julio del corriente año y Ref. MOP-VMOP-DGC-CEX-0137-2017”.**

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública del MOP**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana \_\_\_\_\_ la **Gerencia Legal Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOP-UCR-LEGAL-ENVI-1241-2017 recibido en fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Hago referencia a memorándum UAIP-MOP/102-2017 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, a través del cual solicita información requerida mediante solicitud de información número 157-2017 siendo la siguiente: “Solicito copia certificada de la nota Ref. MOP-UCR-VMOP-DGC-CEX-0137-2017”.
- Al respecto, se remite mediante copia simple de la nota solicitada en el párrafo que antecede, en virtud que la misma fue dirigida a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla siendo recibida en fecha veintiséis de julio del presente año.
- En razón de lo antes mencionado esta gerencia no cuenta con la nota original por lo tanto no es posible acceder a lo solicitado respecto de ser remitida con la formalidad indicada”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la **Gerencia Legal Institucional** del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** respondió a través de un memorando con Ref. MO-VMOP-DPOP-SAOPIV-1076/2017 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, entre otros puntos, lo siguiente:

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

“Me refiero a Solicitud No. 157-2017, de fecha 17 de agosto, mediante la cual solicita copia certificada de nota No. MOP-VMOP-DPOP-SAOPIV-0848/2017 de fecha 10 de julio del corriente año.

Al respecto, le remito Fotocopia Certificada de la Nota solicitada, enviada al Ing. Walter H. Guardado, departamento Técnico de Inversiones El Condado, S.A. de C.V., en la cual se da la aclaración sobre aprobación del Estudio de Tránsito del Proyecto ‘Condado Santa Rosa’.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del MOP.

- IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia Legal Institucional** del MOP y por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública, brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte, que en atención a lo manifestado por la **Gerencia Legal Institucional** del MOP y de conformidad al artículo 68 LAIP, SE ORIENTA a la peticionaria en comento, para que solicite la copia certificada de la nota con Ref. MOP-UCR-VMOP-DGC-CEX-0137-2017, en la Unidad de Acceso a la Información de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ya que poseen la nota original a la que hace referencia el requerimiento. La unidad está ubicada en 2ª Avenida Norte y Primera Calle Poniente, N° 2 - 3, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Carmen Elena Rodríguez Torres, con correo electrónico [accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv) y número telefónico 2500-1396.

**Por tanto,**

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuga, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 3 de 4

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la ciudadana
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, a la ciudadana  
las respuestas elaboradas y remitidas por parte de la **Dirección de Planificación de la Obra Pública** del MOP y la **Gerencia Legal Institucional** del MOP.
- c) **Oriéntese**, en base al art.68 LAIP, a la solicitante, para que requiera la copia certificada de la nota con ref. Ref. MOP-UCR-VMOP-DGC-CEX-0137-2017, en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ubicada en la 2ª Avenida Norte y Primera Calle Poniente, N° 2 - 3, Santa Tecla, La Libertad, El Salvador. La Oficial de Información es la Licda. Carmen Elena Rodríguez Torres, con correo electrónico [accesoinformacion@amst.gob.sv](mailto:accesoinformacion@amst.gob.sv) y número telefónico 2500-1396, por ser dicha entidad la que posee la nota original requerida.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información